

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 054-2023-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
TUMBES, TUMBES, TUMBES**

**SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA
QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES: RICA
PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO,
MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA,
DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES Y REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 31 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 054-2023-OCI/5353-SCC

SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES: RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIÓN	24
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	26-27



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 054-2023-OCI/5353-SCC

SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES: RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, mediante Oficio n.° 000315-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-5353-2023-126, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si el servicio de “*Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes*”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicables.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de la “*Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes*”, y regularización del procedimiento de contratación directa se realizan de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Avance de Ejecución de Actividades y regularización del procedimiento de contratación directa del servicio “*Limpieza, Descolmatación de la Quebrada Hualtacal, Faical, Sectores: Rica Playa, Leandro Campos, distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes*”, las cuales se encuentran a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora n.° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 6 de octubre de 2023 al 25 de octubre de 2023, en el distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia n.° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua - ANA a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la ANA entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, precisando que estos comprenden aquellos tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros).

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/975 851 279, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Ante esto, al departamento de Tumbes se le asignó un presupuesto de S/42 852 699,47, para la intervención de 29 puntos críticos tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/)
1	Tumbes	Zarumilla	Ciriaco Aguirre	Limpieza y descolmatación	Km	1,20	1 191 290,00
2	Tumbes	Zarumilla	Raymundo López	Limpieza y descolmatación	Km	0,50	496 370,83
3	Tumbes	Zarumilla	Quebrada Seca	Limpieza y descolmatación	Km	1,40	1 389 838,33
4	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Bocatoma La Palma	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,50	4 380 751,89
5	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Puente Europa	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,74	6 133 052,65
6	Tumbes	Zarumilla	Puente Europa-Chacra Gonzales	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,35	5 256 902,27
7	Tumbes	Contralmirante Villar	Barrancos	Limpieza y descolmatación	Km	1,11	1 101 943,25
8	Tumbes	Contralmirante Villar	Fernández	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	1 489 112,50
9	Tumbes	Contralmirante Villar	Pajaritos	Limpieza y descolmatación	Km	0,20	198 548,33
10	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas La rinconada	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
11	Tumbes	Contralmirante Villar	Huaquillas	Limpieza y descolmatación	Km	1,73	1 717 443,08
12	Tumbes	Contralmirante Villar	Cherrelíque Bellavista	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
13	Tumbes	Contralmirante Villar	Cañaveral	Limpieza y descolmatación	Km	0,29	287 895,08
14	Tumbes	Contralmirante Villar	La Florida	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67

CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/)
15	Tumbes	Tumbes	Carretas	Limpieza y descolmatación	Km	0,67	665 136,92
16	Tumbes	Tumbes	Casa Blanqueada	Limpieza y descolmatación	Km	0,27	268 040,25
17	Tumbes	Tumbes	Higueron	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
18	Tumbes	Tumbes	Rica Playa	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
19	Tumbes	Tumbes	Oidor	Limpieza y descolmatación	Km	1,70	1 687 660,83
20	Tumbes	Tumbes	Plateros	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
21	Tumbes	Tumbes	Santa Rosa	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
22	Tumbes	Tumbes	La Peña	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
23	Tumbes	Tumbes	Quebrada Santa María	Limpieza y descolmatación	Km	0,73	724 701,42
24	Tumbes	Tumbes	Quebrada Cruz Blanca	Limpieza y descolmatación	Km	0,30	297 822,50
25	Tumbes	Tumbes	Quebrada Nueva Esperanza	Limpieza y descolmatación	Km	0,65	645 282,08
26	Tumbes	Zarumilla	Leandro Campos	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
27	Tumbes	Tumbes	Quebrada Los Cerezos	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
28	Tumbes	Tumbes	Quebrada san José sector La Jota	Limpieza y descolmatación	Km	1,29	1 280 636,75
29	Tumbes	Tumbes	Malvaes	Limpieza y descolmatación	Km	0,44	436 806,33
TOTAL							42 852 699,47

Fuente: <https://snirh.ana.gob.pe/diana/fmConsulta.aspx?id=1>.

Elaborado por: Comisión de Control..

Sobre el particular, corresponde precisar que, estos 29 puntos críticos se han agrupado en ocho (8) paquetes; siendo materia del presente Control Concurrente el paquete n.º 7 correspondiente al servicio “Limpieza, Descolmatación de la Quebrada Hualtaca, Faical, Sectores, Rica Playa, Leandro Campos, distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes”, en adelante, el “Servicio”; el cual contempla la intervención de los puntos críticos que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
DETALLE DEL SERVICIO

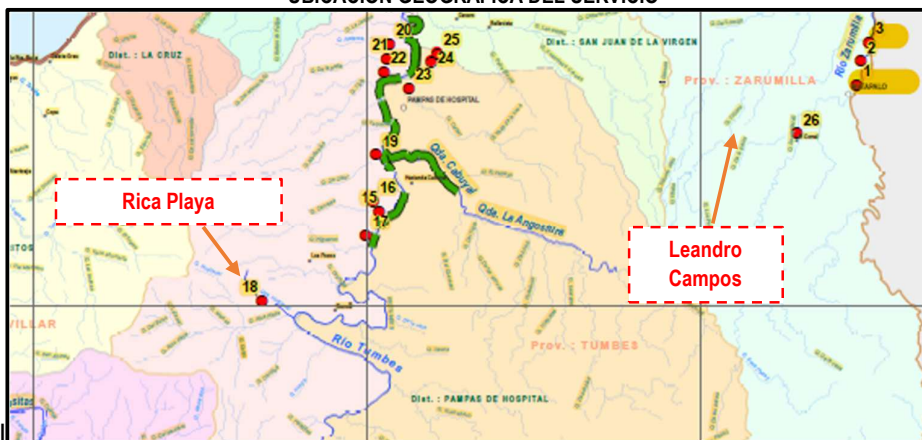
N°	UBICACIÓN HIDROGRÁFICA			UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		UBICACIÓN POLÍTICA			
	CUENCA	FUENTE	RÍO_QDA.	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA (AAA)	AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA (ALA)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
18	Tumbes	Quebrada	Qda. Hualtaca	Jequetepeque – Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Rica Playa
26	Zarumilla	Quebrada	Qda. Faical	Jequetepeque – Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Matapalo	Leandro Campos

Fuente: Anexo II del Decreto de Urgencia n.º 015-2023 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Los citados puntos críticos del Servicio se encuentran ubicados geográficamente conforme se ilustra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SERVICIO



Fuente: Ubicación Puntos Críticos 2022-2023, Departamento de Tumbes, de "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del fenómeno el Niño 2023 – 2024 y efectos al año 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

Al respecto, luego de la invitación a los proveedores y evaluación de sus cotizaciones, la Autoridad Nacional del Agua dio como ganador a INVERSIONES OBERTI S.R.L., en adelante el "Contratista", identificado con RUC n.º 20525954529, debidamente representado por el señor Luis Oberti García Alberca, quien está a cargo de la ejecución del Servicio cuyo valor adjudicado asciende a S/1 480 253,08.

El 10 de agosto de 2023 la Entidad hizo entrega de Terreno al Contratista; seguidamente, el 11 de agosto de 2023 se suscribió el "Acta de Inicio de Actividad de Emergencia" entre la Entidad y el Contratista, para dar inicio a la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva (FTD), la cual fue presentada a la Entidad con carta n.º 057-2023-INVERS.OBERTI de 21 de agosto de 2023; posteriormente, esta fue aprobada con oficio n.º 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 9 de agosto de 2023.

No obstante, a ello, cabe precisar que, el 28 de agosto de 2023 el Contratista, conjuntamente con la Entidad suscribieron el "Acta de Inicio de Actividad de Emergencia", un día antes de la aprobación de la FTD y refieren como meta al punto crítico del Sector de Rica Playa, donde se ejecutará la descolmatación de cauce de 69 711,98 m³, conformación de dique con material propio 30 306,96 m³ y eliminación de material excedente 39 405,02 m³, en un plazo de 60 días calendario, plazo establecido en la FTD¹.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "Control de valorizaciones ejecutadas vs programadas" en la valorización del Servicio correspondiente al mes de setiembre de 2023, el avance de la ejecución del Servicio al 30 de setiembre de 2023 es de 52,69%.

De otro lado, resulta importante precisar que, a la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no ha remitido información alguna respecto de la regularización del procedimiento de contratación directa del Servicio, pese a los siguientes requerimientos de información efectuados por la Comisión de Control:

¹ Aprobada con oficio n.º 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

- Mediante Oficio N° 004-2023-CG/OCI_SCC-GRT-5353-PQ7 de 18 de octubre del 2023, se solicitó al Coordinador Territorial de Tumbes de la Unidad Ejecutora 002, la "Documentación del procedimiento de la Regularización de Contratación Directa del Contratista ejecutor del Servicio", respondiendo el mismo día, vía correo electrónico al Supervisor y Jefa de la Comisión de Control indicando que: *"Al respecto a ello debo de manifestarle que la COORDINACION TERRITORIAL TUMBES, como función primordial es la de organizar y verificar la ejecución de las intervenciones en puntos críticos considerados en el DU 015-2023 en la Región Tumbes. Por ello, le informamos que no realizamos actividades de índole administrativo, tal como es la del procedimiento de la regularización de contratación directa del contratista ejecutor del servicio, (...)".*

- Posteriormente, a través del Oficio N° 004-2023-CG/OCI_SCC-GRT-5353-PQ7 de 23 de octubre de 2023, se solicitó al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, la "Documentación de la Regularización del Contrato, del procedimiento de selección de Contratación Directa, del Contratista ejecutor del Servicio", otorgándosele el plazo de 3 días para atender lo solicitado, el mismo que venció el 26 de octubre de 2023; no obstante a la fecha de emisión del presente Informe de hito de Control, no se cuenta con ninguna respuesta.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00

De la revisión efectuada a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) y de las visitas de Inspección física del Servicio de *"Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtaca, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"*, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, QUE CONSIDERÓ EN UNO DE SUS TRAMOS, UN ESTRECHAMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACA, SITUACIÓN QUE PROPICIÓ LA REDUCCIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN, AFECTACIÓN DE POBLADORES Y CULTIVOS ALEDAÑOS, ANTE UN EVENTUAL FENÓMENO EL NIÑO.

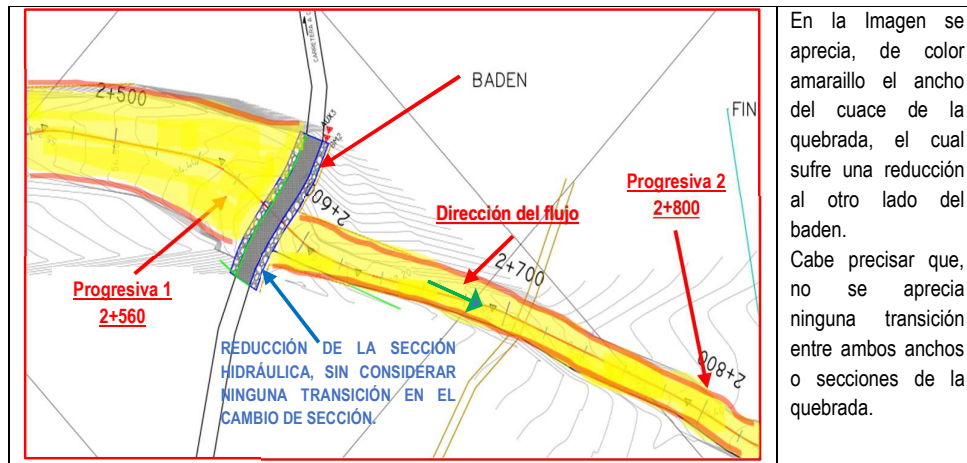
De la revisión de la información proporcionada por la Entidad y de las visitas de inspección física a la zona donde se ejecuta el Servicio de limpieza y descolmatación de la quebrada Hualtaca, ubicada en el distrito de San Jacinto, se advierte que, en el tramo final de esta quebrada, se ha proyectado y se ejecuta un estrechamiento del cauce (reducción en su sección hidráulica), sin considerar en su trazo, algún tipo de transición que permita asegurar el cumplimiento de la finalidad pública, tal como se detalla a continuación:

• PROYECCION DE LA REDUCCIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA²

De la revisión de los planos contenidos en la FTD, se advierte que, en el plano denominado Quebrada Hualtaca Planta y perfil km 2+000 al km 3+02, lámina PPL-03, se ha proyectado una reducción de la sección hidráulica de la quebrada Hualtaca, cuya diferencia de sección se puede apreciar antes y después del badén ubicado en la progresiva 2+580 (aproximadamente), tal como se muestra en la siguiente imagen:

² Aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.

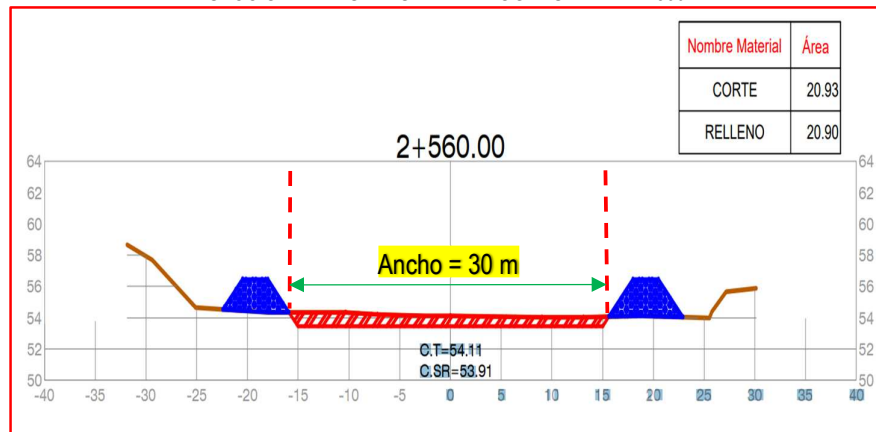
IMAGEN N° 2
PLANO DE PLANTA, TRAMO ENTRE PROGRESIVAS 2+500 – 2+800 DE LA QUEBRADA HUALTACAL – SAN JACINTO.



Fuente: Plano de replanteo denominado: Quebrada Hualtacal, Planta y Perfil KM 2+000 al KM 3+028, lámina PPL-03, de la FTD.
Elaborado por: Comisión de Control.

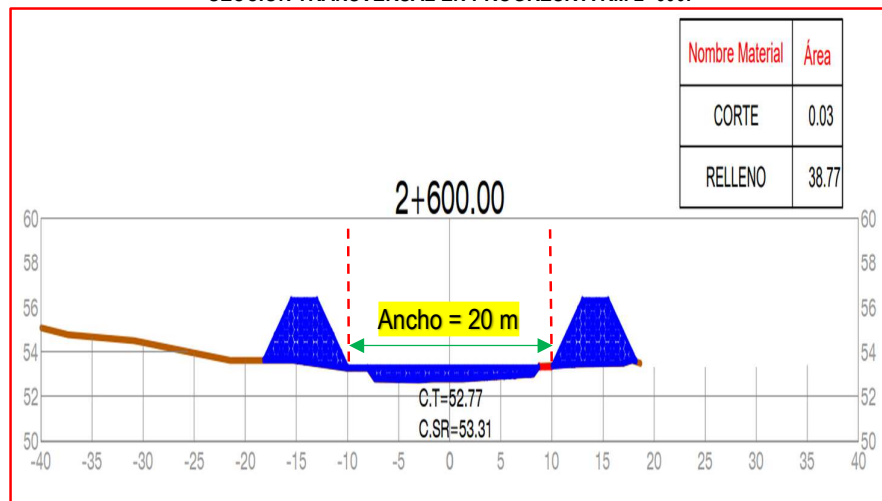
Asimismo, de la revisión de los planos de las secciones transversales de la quebrada Hualtacal, también se advierte que existe una reducción en la sección hidráulica de la quebrada; puesto que, en la sección de la progresiva 2+560 se proyectó un ancho de cauce de 30 metros y la sección de la progresiva 2+600 se proyectó un ancho de cauce de 20 metros, como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 3
SECCIÓN TRANSVERSAL EN PROGRESIVA KM 2+560.



Fuente: Plano de Replanteo Quebrada Hualtacal secciones Km 1+720 al Km 3+028, de la FTD (Lo sombreado de color amarillo, las líneas punteadas verticales de color rojo y la flecha doble de color verde; es agregado).
Elaborador por: Comisión de Control.

IMAGEN N°4
SECCIÓN TRANSVERSAL EN PROGRESIVA KM 2+600.

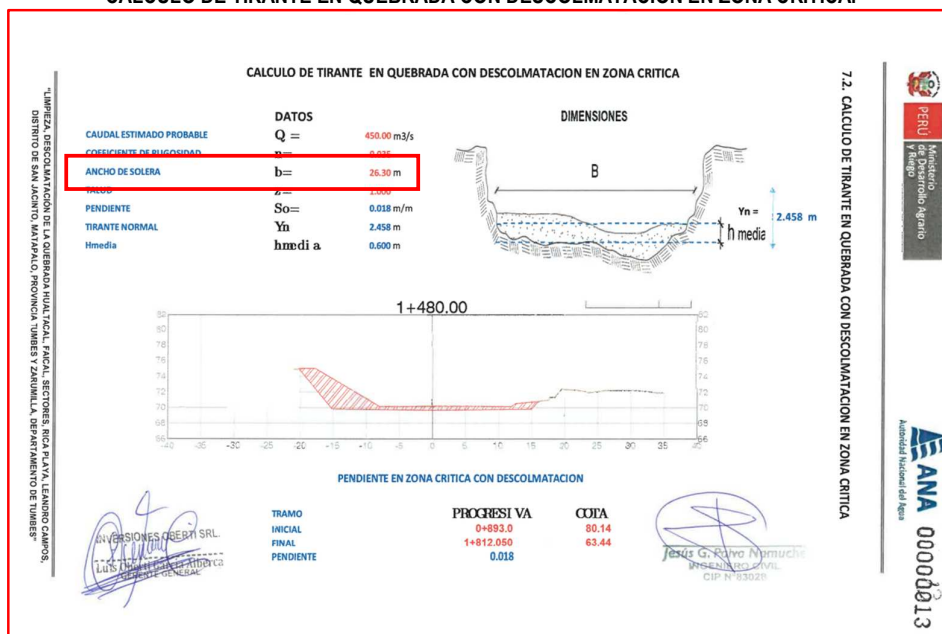


Fuente: Plano de Replanteo Quebrada Huallacal secciones Km 1+720 al Km 3++028, de la FTD (Lo sombreado de color amarillo, las líneas punteadas verticales de color rojo y la flecha doble de color verde; es agregado).

Elaborador por: Comisión de Control.

Es preciso indicar que, la FTD ha considerado en el punto VII. CÁLCULOS HIDRÁULICOS, y numeral 7.2. CALCULO DE TIRANTE EN QUEBRADA CON DESCOLMATACIÓN EN ZONA CRÍTICA, un **ancho de cauce³ de 26,30 m** para un caudal estimado probable de 450 m³/s, como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 5
CÁLCULO DE TIRANTE EN QUEBRADA CON DESCOLMATACIÓN EN ZONA CRÍTICA.



Fuente: FTD aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023, Folio 13.

³ De acuerdo al indicado en la FTD, el ancho de cauce se denomina "ANCHO DE SOLERA".

De lo antes expuesto, de acuerdo a lo señalado en los planos de la FTD para la quebrada Hualtactal antes y después del badén, se han proyectado anchos de diferentes dimensiones, los cuales propician una reducción de la sección hidráulica con anchos de 30,00 m a 20,00 m, sin considerar ningún tipo de transición en menos de 20 m., puesto que este estrechamiento de sección se aprecia después del ancho del badén; a pesar que, los cálculos hidráulicos consideraron un ancho de 26.30 m.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

• **DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA QUEBRADA HUALTACAL ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+560 Y 2+860**

La Comisión de Control el 6 de octubre de 2023, realizó una visita de inspección al Sector Rica Playa, zona donde se viene ejecutando los trabajos para el desarrollo de la actividad de limpieza y descolmatación de la quebrada Hualtactal y suscribió el "Acta de Inspección Física N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7⁴, en la cual se advierte que en la transición de la quebrada en la parte del Badén ubicado en las progresivas 2+580 (aproximadamente) del Servicio, el ancho del cauce de la quebrada Hualtactal disminuye considerablemente aguas abajo, lo cual quedó registrado en la mencionada acta, así como se detalla a continuación:

"(...)

Se evidenció que, en la transición en la zona del Badén, desde la progresiva 2+560 hasta la progresiva 2+600, el cauce de la quebrada disminuye de 43.50 metros a 14.00 metros respectivamente, por la presencia de terrenos de cultivo en ambos márgenes (Aguas Abajo).

"(...)".

De igual forma, la Comisión de Control realizó tomas fotografías que forman parte del Acta de Inspección Física N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, en las cuales se aprecia que se realizó la medición del ancho de solera de la quebrada descolmatación, como se aprecia a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 1

MEDICIÓN DEL ANCHO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+560



En la Fotografía se aprecia, la medición realizada por la Comisión de Control al **ancho del cauce (ancho de solera)** de la quebrada Hualtactal en la progresiva 2+560, **siendo este de 43.50 m.**

Fuente: Acta de inspección física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 6 de octubre de 2023

⁴ Suscrita por los colaboradores Juan Antonio Alemán Nunura y José Luis Chi Carranza, en representación de la Comisión de Control, y el señor Eliceo Guerrero Laban, director Técnico del Servicio, en representación del Contratista.

FOTOGRAFÍA N° 2
MEDICIÓN DEL ANCHO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+600



En la Fotografía se aprecia, la medición realizada por la Comisión de Control al ancho del cauce (ancho de solera) de la quebrada Hualtaca en la progresiva 2+600, siendo este de 14.00 m.

Fuente: Acta de inspección física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 6 de octubre de 2023

Posteriormente el 16 de octubre de 2023, la Comisión de Control, realizó una segunda visita de inspección física al Servicio, y suscribió el “Acta de Inspección Física N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7⁵, donde se evidenció que se han realizado trabajos de conformación de dique con material propio y descolmatación de cauce con maquinaria pesada entre las progresivas 2+560 – 2+580, y de manera aleatoria en diferentes progresivas, se procedió a hacer mediciones al ancho del cauce de la quebrada y el ancho de la corona⁶ de los diques conformados con material propio, lo cual quedó suscrito en el acta de inspección física antes mencionada, lo siguiente:

“(…)

4. Se procedió a realizar mediciones del ancho del cauce en la quebrada Hualtaca, siendo estas las siguientes:

- Progresiva: 2+660; Medida del ancho del cauce: 11 metros
- Progresiva: 2+730; Medida del ancho del cauce: 20 metros
- Progresiva: 2+780; Medida del ancho del cauce: 28 metros

5. Se procedió a realizar mediciones de ancho de coronas del dique, leyenda; MD= Margen derecha; MI= Margen Izquierda, siendo las siguientes:

- Progresiva 2+680: MD= 3.5 metros; MI=3.00 metros
- Progresiva 2+725: MD= 2.5 metros
- Progresiva 2+760: MD= 2.00 metros; MI= 2.40 metros
- Progresiva 2+800: MD= 2.8 metros; MI= 4.80 metros
- Progresiva 2+860: MI= 4.60 metros

(…)”.

⁵ Suscrita por los colaboradores Juan Antonio Alemán Nunura y José Luis Chi Carranza, en representación de la Comisión de Control, el señor Eliceo Guerrero Laban, en representación del Contratista y la señora Linda Sarita Carrillo Sarango en representación del ANA.

⁶ Parte superior de los diques conformados con material propio.

FOTOGRAFÍA N° 3
TRABAJOS DE CONFORMACIÓN DE MATERIAL PROPIO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE QUEBRADA
ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+580 – 2+880.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



En fotografía, personal de la Comisión de Control se ubica en la progresiva 2+620 aproximadamente del cauce de la quebrada Hualtaca, después del cruce del badén hacia agua abajo.

Fuente: Acta de inspección física n.° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 16 de octubre de 2023

FOTOGRAFÍA N° 4
VISTA PANORÁMICA TOMADA AGUAS ARRIBA EN PROGRESIVA 2+560



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00



En la Fotografía se aprecia el cambio de sección en la quebrada Hualtaca (estrechamiento del cauce), asimismo, se advierte lo siguiente:

- La línea de color celeste (añadida a la fotografía), corresponde a la sección hidráulica posterior al badén (progresiva 2+600), y tiene un ancho de 14 m.
- La línea de color rojo (añadida a la fotografía), corresponde a la sección hidráulica antes del badén (progresiva 2+560), y tiene un ancho de 43.5 m.
- Además, no existe estructura que haga la transición en el estrechamiento del cauce u otra estructura que proteja las zonas de cultivo (flecha verde añadida en la fotografía).

Fuente: Acta de inspección física n.° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 16 de octubre de 2023

Al respecto, en relación a los estrechamientos en los cauces, el Dr. Arturo Rocha Felices, en su libro "INTRODUCCIÓN A LA HIDRÁULICA FLUVIAL", de noviembre de 1998, en el numeral "1.6 El Binomio Río – Ciudad", señaló lo siguiente:

"(...)

Otro de los problemas que presenta el río Rímac en su relación con las ciudades se encuentra en Chosica. Allí el cauce del río **ha sufrido estrechamientos importantes, que limitan la caja fluvial y la posibilidad de que el río ocupe sus áreas de inundación.**

Esto es un problema que se presenta en muchas partes del país: la expansión urbana ha ocupado paulatinamente las áreas naturales de inundación de los ríos, las que como cauce secundario servían para el escurrimiento temporal de los grandes caudales. En la zona en la que el Rímac atraviesa Chosica las construcciones llegan hasta el borde mismo del río, sin que éste se encuentre en sus máximos caudales. **Hay una sección en la que el ancho del río se ha reducido a 17 metros. Todo esto motiva que el río no tenga cauce secundario y cuando se presentan avenidas y huaicos se producen desbordes.**

(...)" (El énfasis es agregado).

Asimismo, en el numeral "10.2 Origen de la Erosión de los Cauces Fluviales", indicó lo siguiente:

"(...)

Hay varias circunstancias típicas en las que se presenta alguna forma de erosión. Entre ellas señalamos las siguientes:

(...)

c) Estrechamiento del Cauce. "(...) Cualquiera que sea el origen del estrechamiento siempre determina una disminución de la sección transversal, lo que implica aumento de la velocidad y de la capacidad de transporte de la corriente. El resultado es la profundización del cauce.

Esto es lo que ocurrió en muchísimos lugares, como por ejemplo en el río Rímac en su tramo citadino. El río fue sometido a un fuerte estrechamiento (hasta antes de las obras de encauzamiento el río era mucho más ancho). La respuesta del río fue la profundización de su cauce (...)"

Por tanto, se podría indicar que, la reducción de la sección hidráulica de la quebrada Hualcatal puede generar erosiones y posibles desbordes, que no fueron contemplados en la FTD.

En ese sentido, la Comisión de Control, verificó los metrados de la FTD, y constató que, en el tramo entre las progresivas 2+580 y 2+880, tramo donde se presenta el estrechamiento del cauce, se ha proyectado ejecutar 4 714,82 m³ de conformación de dique con material propio y 4 285,64 m³ de descolmatación de cauce con maquinaria pesada, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 3
METRADOS A EJECUTAR ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+580 Y 2+880

PROGRESIVA (km)	DIST. (m)	ÁREA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO (m ²)	ÁREA DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCE CON MAQUINARIA PESADA (m ²)	VOLUMÉN DE CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO (m ³)	VOLUMÉN DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCE (m ³)
2+580.00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2+600.00	20,00	38,77	0,03	387,68	0,34
2+620.00	20,00	31,54	2,19	703,09	22,24
2+640.00	20,00	25,60	3,39	571,38	55,78
2+660.00	20,00	22,55	4,88	481,5	82,71
2+680.00	20,00	19,38	4,41	419,3	92,97
2+700.00	20,00	15,92	6,17	352,96	105,81
2+720.00	20,00	12,06	21,42	279,74	275,88
2+740.00	20,00	12,21	18,88	242,69	403,02
2+760.00	20,00	10,35	23,99	225,65	428,66

CUADRO N° 3
METRADOS A EJECUTAR ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+580 Y 2+880

PROGRESIVA (km)	DIST. (m)	ÁREA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO (m²)	ÁREA DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCE CON MAQUINARIA PESADA (m²)	VOLUMEN DE CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO (m³)	VOLUMEN DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCE (m³)
2+780.00	20,00	11,95	26,95	223,02	509,33
2+800.00	20,00	10,30	32,56	222,54	595,04
2+820.00	20,00	10,11	37,67	204,12	702,27
2+840.00	20,00	15,00	32,19	251,12	698,65
2+860.00	20,00			150,03	312,94
2+880.00	20,00			0,00	0,00
TOTALES				4 714, 82	4 285,64

Fuente: Metrados de la FTD aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023, folio 33.

Elaborado por: Comisión de Control

Además, según la FTD, para la ejecución de los trabajos antes mencionados, se ha proyectado un presupuesto de:

CUADRO N° 4
INVERSIÓN DE TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+580 – 2+880.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/
03.02.01	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE CON MAQUINARIA PESADA	m³	4 285,64	5,15	22 071,05
03.02.02	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m³	4 714,82	8,84	41 679,01
				TOTAL S/	63 750,06

Fuente: Presupuesto de la FTD aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Por tanto, la Comisión de Control verificó que el ancho del cauce de la quebrada Hualtaca, es menor desde las progresivas 2+600 hacia adelante, lo cual propicia la reducción de la sección hidráulica, y pone en riesgo los trabajos ejecutados entre las progresivas 2+580 y 2+880, que corresponden al monto de S/63 750,06 del Costo Directo del Presupuesto.

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- **Ley N° 30557 - Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de Defensas Ribereñas y Servidumbres Hidráulicas, publicada el 6 de mayo de 2017 en el diario oficial El Peruano.**

“(…)

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático; con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos.

“(…)”.

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 11 de marzo de 2019 en el diario oficial El Peruano.**

“(…)”

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

“(…)”

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos (...).

- **Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, aprobada con Decreto Supremo N° 001-2010-AGde de 14 de enero 2010.**

(...)

TÍTULO V

PROTECCIÓN DEL AGUA

CAPÍTULO III

CAUCES, RIBERAS Y FAJAS MARGINALES

Artículo 113°.- Fajas Marginales

113.1 Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

113.2 Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.

(...)

Artículo 120°.- Del régimen de propiedad de terrenos aledaños a las riberas

120.1 En las propiedades adyacentes a las riberas, se mantendrá libre una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios públicos, según corresponda.

120.2 En todos estos casos no habrá lugar a indemnización por la servidumbre, pero quienes usaren de ellas, quedan obligados, conforme con el derecho común, a indemnizar los daños que causaren, tanto en las propiedades sirvientes como en los cauces públicos o en las obras hidráulicas.

(...)

TÍTULO VIII

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO III

ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA Y DEFENSAS RIBEREÑAS

Artículo 223°.- Obras de encauzamiento y defensa ribereñas

223.1 Constituyen obras de encauzamiento las que se ejecutan en los cauces y riberas, con la finalidad de estabilizar el curso de las aguas.

223.2 Las obras de defensa ribereñas son las obras de protección de poblaciones, infraestructura de servicios públicos, tierras de producción y otras contra las inundaciones y la acción erosiva del agua.

(...).

- **Pautas técnicas de orientación para la formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación de “Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas” de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) remitidas por el Coordinador de Operaciones del ANA con memorando N° 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023 a los Coordinadores Territoriales del ANA.**

(...)

Parámetro de Descolmatación: la ampliación de caja hidráulica del río (cauce), se realizará teniendo como parámetro de referencia el caudal máximo de periodo de retorno entre 5 a 10 años. Ver anexo 01 con caudales máximos referenciales de TR 10 y TR 50.

Actual acción de descolmatación: se realizará en puntos críticos identificados por los usuarios de Riego y las autoridades locales de agua, por ser puntos de desborde de agua



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

probablemente con caudales cercanos al periodo de retorno de 7 años, lugares en que las riberas son vulnerables por la colmatación del cauce y baja cota topográfica de sus riberas. En la presente descolmatación se ampliará la caja hidráulica del río lo más posible, teniendo como referencia el caudal de periodo de retorno de 5 a 10 años, acercándonos lo más posible, pero teniendo como límite la asignación presupuestal; con lo cual se logrará un mejoramiento de la capacidad hidráulica de conducción en estos puntos críticos. (...)"



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

La situación expuesta, de la presencia de un estrechamiento en el cauce en la quebrada Hualtaca, generan los riesgos de pérdida de la inversión, afectación de pobladores y cultivos aledaños, ante un eventual Fenómeno El Niño.

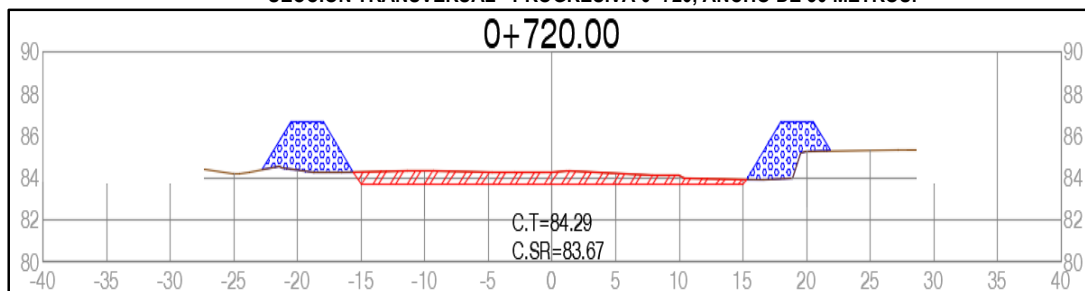
2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN NO ESTÁN ACORDE A LOS PLANOS DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, EVIDENCIÁNDOSE DIFERENCIAS DE ANCHOS DEL CAUCE; LO QUE GENERA EL RIESGO DE VALORIZAR Y PAGAR METRADOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS NO CONCORDANTES CON LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA.

De la revisión a la FTD⁷, se aprecia que, en los planos de secciones transversales, el ancho del cauce a descolmatar es de acuerdo con el siguiente detalle:

- Entre las progresivas 0+180 a 1+260: 30 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 1+280 a 1+360: 25 a 30 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 1+380 a 1+420: 30 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 1+440 a 1+540: 25 a 30 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 1+560 a 2+560: 30 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 2+600 a 2+700: 20 metros de ancho cauce.
- Entre las progresivas 2+720 a 2+840: 30 metros de ancho cauce.

A continuación, se muestran las siguientes imágenes tomando la media de cada intervalo de las progresivas indicado líneas arriba:

IMAGEN N° 07
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 0+720, ANCHO DE 30 METROS.

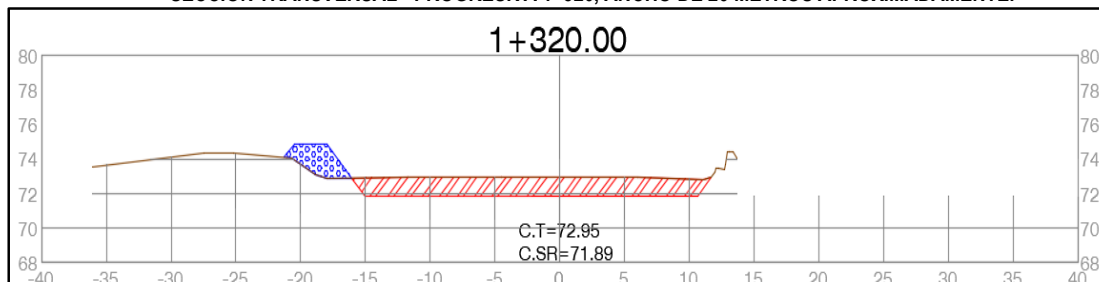


Se observa que el ancho del cauce a descolmatar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 15 metros a la derecha, haciendo un total de 30 metros.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtaca, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

⁷ Aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.

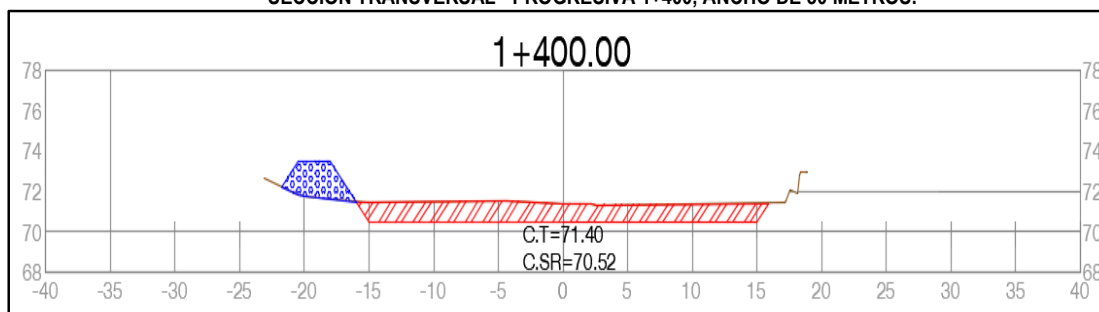
IMAGEN N° 08
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 1+320, ANCHO DE 26 METROS APROXIMADAMENTE.



Se observa que el ancho del cauce a descolmatar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 11 metros aproximadamente a la derecha, haciendo un total de 26 metros aproximadamente.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

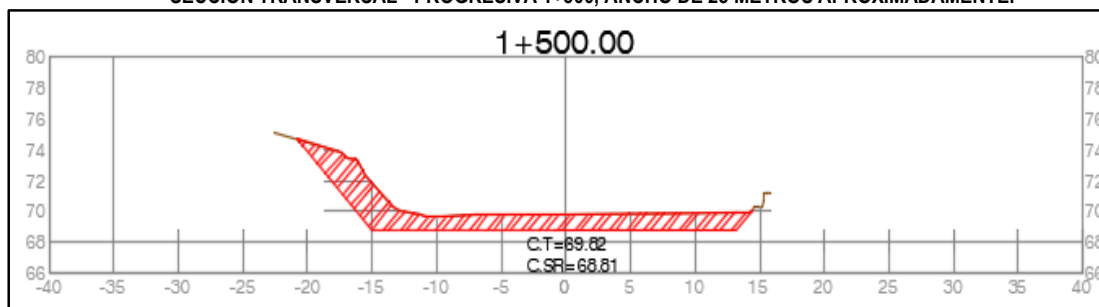
IMAGEN N° 09
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 1+400, ANCHO DE 30 METROS.



Se observa que el ancho del cauce a descolmatar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 15 metros a la derecha, haciendo un total de 30 metros.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

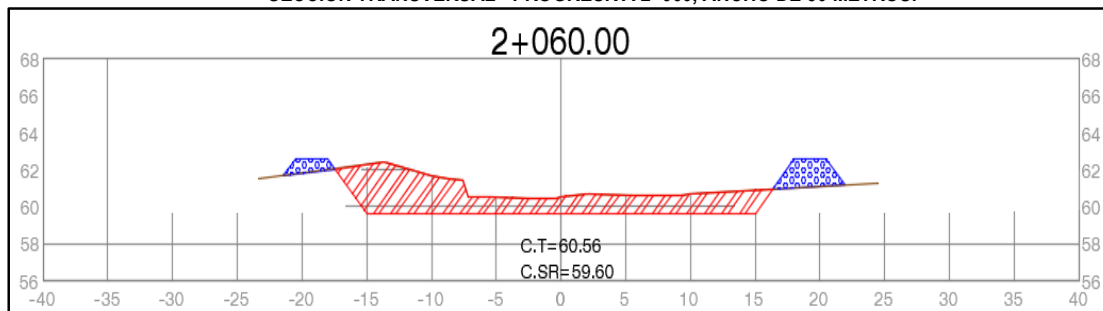
IMAGEN N° 10
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 1+500, ANCHO DE 28 METROS APROXIMADAMENTE.



Se observa que el ancho del cauce a descolmatar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 13 metros aproximadamente a la derecha, haciendo un total de 28 metros aproximadamente.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

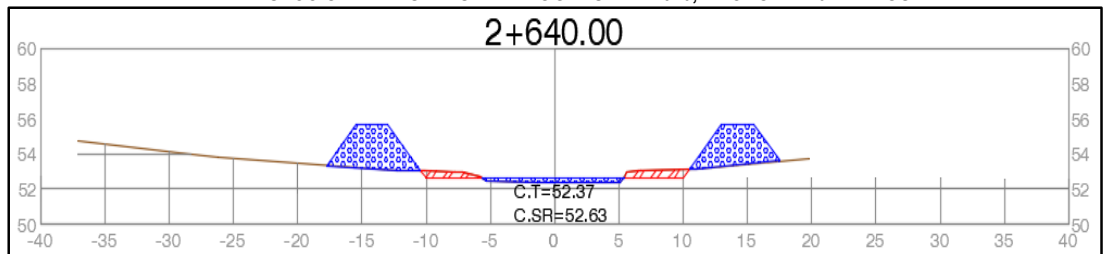
IMAGEN N° 11
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 2+060, ANCHO DE 30 METROS.



Se observa que el ancho del cauce a descolmar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 15 metros a la derecha, haciendo un total de 30 metros.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

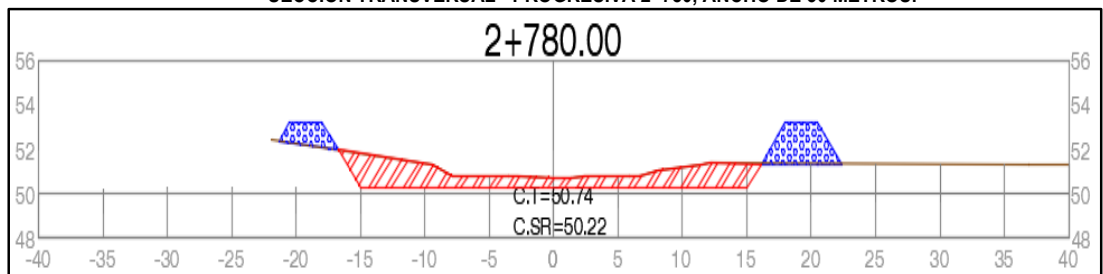
IMAGEN N° 12
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 2+640, ANCHO DE 20 METROS.



Se observa que el ancho del cauce a descolmar (solera) va desde -10 metros a la izquierda del 0, y a 10 metros a la derecha, haciendo un total de 20 metros.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

IMAGEN N° 13
SECCIÓN TRANSVERSAL - PROGRESIVA 2+780, ANCHO DE 30 METROS.



Se observa que el ancho del cauce a descolmar (solera) va desde -15 metros a la izquierda del 0, y a 15 metros a la derecha, haciendo un total de 30 metros.

Fuente: FTD del Servicio de "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"

En ese sentido, la Comisión de Control, con el fin de verificar que la ejecución de los trabajos se realice de acuerdo a lo señalado en la FTD, realizó una visita de inspección física al Servicio el 6 de octubre de 2023, y suscribió el Acta de Inspección Física N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7⁸, en la cual se indicó los anchos del cauce (anchos de solera) de acuerdo al siguiente detalle:

⁸ Suscrita el 6 de octubre de 2023 por los colaboradores Juan Antonio Alemán Nunura y José Luis Chi Carranza, en representación de la Comisión de Control, y el señor Eliceo Guerrero Laban, en representación del Contratista.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

"(...)

3.- Se realizó mediciones del ancho del cauce de la quebrada Hualtaca, en las siguientes progresivas:

- Progresiva 0+180; Medida: 14 metros.
- Progresiva 0+260; Medida: 28 metros.
- Progresiva 0+720; Medida: 41 metros.
- Progresiva 1+200; Medida: 29.80 metros.
- Progresiva 1+700; Medida: 32 metros.
- Progresiva 1+920; Medida: 20 metros.
- Progresiva 2+140; Medida: 14 metros.
- Progresiva 2+560; Medida: 43.50 metros.
- Progresiva 2+600; Medida: 14 metros.

"(...)"

Asimismo, en el Acta de Inspección Física N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 6 de octubre de 2023, se indicó lo siguiente:

"(...)

5.- Se evidenció que, desde las progresivas 2+120 hasta la 2+760 comienza a reducirse el ancho del cauce en la quebrada, y las dimensiones del dique no son las proyectadas en la Ficha Técnica Definitiva

6.- Se evidenció que, en la transición en la zona del badén, desde la progresiva 2+560 hasta a progresiva 2+600, el cauce de la quebrada disminuye de 43.50 metros a 14.00 metros respectivamente, por la presencia de terrenos de cultivo en ambos márgenes (aguas abajo).

"(...)"

De la misma forma, la Comisión de Control, realizó una visita de inspección física el 16 de octubre de 2023 y suscribió el Acta de Inspección Física N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7⁹, en la cual se indicó lo siguiente:

"(...)

4.- Se procedió a realizar mediciones del ancho del cauce en la quebrada Hualtaca, siendo estas las siguientes:

- Progresiva 2+660; Medida del ancho del cauce: 11 metros.
- Progresiva 2+730; Medida del ancho del cauce: 20 metros.
- Progresiva 2+780; Medida del ancho del cauce: 28 metros.

"(...)"

Lo señalado en las actas mencionadas, se puede apreciar en las vistas fotográficas siguientes:



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

⁹ Suscrita el 16 de octubre de 2023 por los colaboradores Juan Antonio Alemán Nunura y José Luis Chi Carranza, en representación de la Comisión de Control, el señor Eliceo Guerrero Laban, en representación del Contratista y la señora Linda Sarita Carrillo Sarango en representación del ANA.

FOTOGRAFÍA N° 5
MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+180
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 6
MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA
EN LA PROGRESIVA 0+180 = 14 METROS.



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 7
MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+140.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 2+140.

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 8
MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA
PROGRESIVA 2+140 = 14 METROS.



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 9
MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+600.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 2+600.

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 10
MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA
PROGRESIVA 2+600 = 14 METROS.



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7, 6 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

Por tanto, de lo antes mencionado y de las mediciones realizadas, se puede indicar que, de la obtención de una muestra de doce (12) mediciones, ninguna se condice con lo propuesto en la FTD, nueve (9) son menores al ancho propuesto en los planos de la FTD, y de estas, seis (6) se observa una diferencia significativa, tal como se ha determinado en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5
COMPARACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ANCHOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA
HUALTACAL, ENTRE LO EJECUTADO Y LO INDICADO EN LA FTD

ÍTEM	PROGRESIVA	ANCHO DE CAUCE, SEGÚN FTD (m).	ANCHO DE CAUCE, MEDIDA EN CAMPO (m).	CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA FTD
1.00	0+180	30.00	14.00	NO
2.00	0+260	30.00	28.00	NO
3.00	0+720	30.00	41.00	SI
4.00	1+200	30.00	29.80	NO
5.00	1+700	30.00	32.00	SI
6.00	1+920	30.00	20.00	NO
7.00	2+140	30.00	14.00	NO
8.00	2+560	30.00	43.50	SI
9.00	2+600	20.00	14.00	NO
10.00	2+660	20.00	11.00	NO
11.00	2+730	30.00	20.00	NO
12.00	2+780	30.00	28.00	NO

Fuente: Actas de Inspección Física, n.° 003 y 004, del 6 y 16 de octubre de 2023 respectivamente; planos de FTD.

Elaborado: Comisión de Control.

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- **Ficha Técnica Definitiva del Servicio de: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES, RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, Aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023, del Coordinador Territorial – Zona – Tumbes.**

Plano de replanteo:

- Denominación: **Quebrada Hualtocal Secciones Km 0+000 al Km 1+700.**
Lámina: **ST-01.**
- Denominación: **Quebrada Hualtocal Secciones Km 1+720 al Km 3+028.**
Lámina: **ST-02.**

“(...)

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(...)

03.01.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

03.01.01. DESCOLMATACIÓN DE CAUCE CON MAQUINARIA PESADA

ALCANCES:

Esta partida se refiere a la excavación y perfilado de la sección del canal que se encuentra colmatado, dentro de los límites del trazo proyectado para recuperar la sección existente y el arrimado lateral de material proveniente de esos trabajos se realizará hacia ambos márgenes o según corresponda, de acuerdo a la ficha referencial, a fin de orientar el correcto flujo de agua en el canal, de conformidad con los alineamientos pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de control Técnico y “Anexo 02”. Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y sección de Canal

indicados en la ficha referencial, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos previa aprobación del Ingeniero de Control Técnico.

Respecto a todas las obras de protección existentes (bordos de canal, caminos de vigilancia, caminos de mantenimiento, etc) que se encuentran emplazadas en ambas márgenes y dentro del límite de excavación proyectado para la excavación y perfilado del canal, estas deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del Ingeniero de Control Técnico. El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el Ingeniero de Control Técnico.

El alcance de los trabajos comprende: Limpieza y Descolmatación del cauce. Comprende suministro de materiales, maquinaria, equipos y operaciones necesarias para efectuar cortes de terreno para recuperar la sección del canal.
(...)

03.02.02. CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

ALCANCES:

Esta partida contempla, su utilización en la ejecución de rellenos con material del sitio, para conformación de diques, y su colocación en los lugares indicados en los planos o donde ordene la Supervisión.

Los materiales utilizados para la construcción de los rellenos con material propio deberán ser obtenidos del propio lecho del Río o Quebrada, excavaciones de uña y pozas, material del sitio ubicado en cauce o franja de quebrada y/o de los bancos de escombros, previamente aprobados por la Supervisión. Habiéndose previsto primero la eliminación del material con materia orgánica para su posterior empuje con tractor para formar el terraplén del canal y la utilización de excavadoras para la conformación del mismo de los taludes respectivos, teniendo en cuenta las medidas dadas para la conformación del dique.
(...)

03.02.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA MAX= 5 KM

ALCANCES:

Esta partida se refiere al carguío, transporte y eliminación de material excedente de la excavación de la sección de la quebrada que se encuentra colmatado, dentro de los límites del trazo proyectado para recuperar la sección del canal, el carguío, transporte y eliminación de material excedente proveniente de esos trabajos y se ejecutará con maquinaria adecuada como son: Volquetes de 15 m3. Y cargador Frontal de acuerdo a la ficha técnica referencial. **La eliminación será ejecutada hacia los botaderos indicados en la ficha hasta una distancia Máxima de 5 KM, de los cuales deberán cumplir con las distancias de acuerdo a la Ficha Referencial,** y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del Ingeniero de Control Técnico.

Esta partida comprende suministro de materiales, maquinaria, equipos y operaciones necesarias para efectuar cortes de terreno para efectuar la eliminación del material excedente hacia botaderos indicados en la Ficha Técnica y cumpliendo las distancias indicadas en la misma.

(...).

(El énfasis y subrayado es agregado).

La situación expuesta que, evidencia la diferencia de anchos del cauce descolmataados en la ejecución del Servicio, genera el riesgo de valorizar y pagar metrados de movimiento de tierras que no se encuentren acorde a la FTD.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Avance de ejecución de actividades y regularización del procedimiento de contratación directa, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se presentó una limitación respecto a la entrega de documentación requerida por la Comisión de Control, relacionada a la "Regularización del Contrato", la misma que no fue alcanzada por la Entidad, lo cual limitó que se revise dicha información; a pesar de los siguientes requerimientos de información:

- Con Oficio N°004-2023-CG/OCI_SCC-GRT-5353-PQ7 de 18 de octubre del 2023, se solicitó al Coordinador Territorial de Tumbes de la Unidad Ejecutora 002, la "Documentación del procedimiento de la Regularización de Contratación Directa del Contratista ejecutor del Servicio", posterior a ello el mismo día, responde vía correo electrónico al Supervisor y Jefe de la Comisión de Control indicando que: *"Al respecto a ello debo de manifestarle que la COORDINACION TERRITORIAL TUMBES, como función primordial es la de organizar y verificar la ejecución de las intervenciones en puntos críticos considerados en el DU 015-2023 en la Región Tumbes. Por ello, le informamos que no realizamos actividades de índole administrativo, tal como es la del procedimiento de la regularización de contratación directa del contratista ejecutor del servicio, documentación que solicita en el documento en mención"*.
- Posteriormente, a través del Oficio N° 004-2023-CG/OCI-SCC-GRT-5353-PQ7 de 23 de octubre de 2023, se solicitó al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, la "Documentación de la Regularización del Contrato, del procedimiento de selección de Contratación Directa, del Contratista ejecutor del Servicio", otorgándosele el plazo de 3 días para atender lo solicitado, el mismo que venció el 26 de octubre de 2023; no obstante a la fecha de emisión del presente Informe de hito de Control, no se cuenta con ninguna respuesta.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:51:58 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto del cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al avance de ejecución de actividades, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio de "*Limpieza, Descolmatación de la quebrada Huallacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes*", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al avance de ejecución de actividades con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio de *"Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtacal, Faical, sectores: Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad Nacional del Agua, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 31 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por TALLEDO
ZAPATA Dany David FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2023 19:25:08 -05:00

Dany David Talledo Zapata
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por IPANAQUE
SERNAQUE Danitza Mercedes FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2023 19:15:06 -05:00

Danitza Mercedes Ipanaque Sernaque
Jefa de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALVAREZ
BAYONA Cristina Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2023 19:50:00 -05:00

Cristina Janet Álvarez Bayona
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tumbes

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, QUE CONSIDERÓ EN UNO DE SUS TRAMOS, UN ESTRECHAMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL, SITUACIÓN QUE PROPICIÓ LA REDUCCIÓN DE LA SECCIÓN HIDRAULICA, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN, AFECTACIÓN DE POBLADORES Y CULTIVOS ALEDAÑOS, ANTE UN EVENTUAL FENÓMENO DEL NIÑO.



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

N°	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva del Servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES, RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, aprobada con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.
2	Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 6 de octubre de 2023.
3	Acta de Inspección Física n.° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7 de 16 de octubre de 2023.
4	Introducción a la hidráulica fluvial, Arturo Rocha Felices, noviembre de 1998.

2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN NO ESTÁN ACORDE A LOS PLANOS DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, EVIDENCIÁNDOSE DIFERENCIAS DE ANCHOS DEL CAUCE Y GENERA EL RIESGO DE VALORIZAR Y PAGAR METRADOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS NO CONCORDANTES CON LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00

N°	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva del Servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES, RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, aprobado con oficio n.° 009-2023-ANA-MGRH/JASC/CT de 29 de agosto de 2023.
2	Acta de Inspección Física n.° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 de octubre de 2023.
3	Acta de Inspección Física n.° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:50:48 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.° 041-2023-OCI/5353-SCC de 27 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por
IPANAQUE SERNAQUE Danitza
Mercedes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:13:22 -05:00

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Entidad aprobó Ficha Técnica Definitiva que consideró como caudal de diseño un valor estimado menor a los señalados como parámetros de descolmatación y a los ocurridos en la región; asimismo, para la conformación de diques se consideró material propio de la descolmatación, sin tener en cuenta la permeabilidad de este, generando el riesgo de afectar la inversión y la finalidad pública.
- Entidad aprobó Ficha Técnica Definitiva sin considerar la ubicación de los depósitos de material excedente (DME), además, durante la ejecución del Servicio hace uso de DME que no cuentan con autorización de la Entidad competente, generando el riesgo de modificar la morfología del terreno, afectar zonas de importancia ambiental, y que se realicen pagos por servicios que no se condicen con lo señalado en la Ficha Técnica Definitiva.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2023 19:50:48 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

**CONTROL CONCURRENTENTE A LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**

SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES, RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En el distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, siendo las 14:50 horas del 6 de octubre de 2023, los colaboradores de la Contraloría General de la República del Perú: *Ing. Juan Antonio Alemán Nunura y el Ing. José Luis Chi Carranza*, en calidad de miembros de la Comisión de Control en el marco de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente¹, se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando el servicio "Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtocal, Faical, sectores, Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes"; a fin de realizar una inspección física para constatar su estado situacional.

Para lo cual, se contó además con la participación de las personas que se detallan a continuación:

En representación del Contratista Inversiones Oberti S.R.L.:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<u>ELICEO GUERRERO LABAN</u>	Residente	<u>02956030</u>	<u>SI</u>
<u>CARLOS MEDINA ORTIZ</u>	Especialista en Topografía	<u>03486763</u>	<u>NO</u>
_____	_____	_____	_____

En representación de la Supervisión y/o Entidad de la Autoridad Nacional del Agua – ANA:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<u>LINDA SARITA CARRILLO SARANGO</u>	Ingeniero de Campo Supervisor – Autoridad Nacional del Agua – (ANA)	<u>40666085</u>	<u>NO</u>
<u>CHRISTER FERNANDO CORONEL RAMÍREZ</u>	Especialista en topografía – (ANA).	<u>70764292</u>	<u>NO</u>
_____	_____	_____	_____

Se precisa que, el presente acto tiene como objetivo recopilar información y/o documentación sobre el estado situacional de la ejecución del servicio en mención, en el marco de lo establecido en el artículo n.º 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

¹ Acreditado mediante el Oficio n.º 000315-2023-CG/VCST de 19 de setiembre de 2023.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

Al respecto, se ha llevado a cabo la inspección física en la cual se ha constatado lo siguiente:

- 1.- No se ha evidenciado ejecución de trabajos del servicio.
- 2.- EL INGENIERO RESIDENTE MANIFIESTA QUE HAN ACORDADO CON LA ENTIDAD REALIZAR LABORES HASTA LAS 13:00 HRS. DEL DÍA DE HOY, POR EL MOTIVO QUE VIENEN REALIZANDO TRABAJOS CONTINUOS DE DOS (2) SEMANAS, INCLUYENDO LOS DOMINGOS.
- 3.- SE REALIZÓ MEDICIONES DEL ANCHO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL, EN LAS SIGUIENTES PROGRESIVAS:
 - PROGRESIVA 0+180, MEDIDA: 14 METROS
 - PROGRESIVA 0+260, MEDIDA: 28 METROS
 - PROGRESIVA 0+720, MEDIDA: 41 METROS
 - PROGRESIVA 1+200, MEDIDA: 29.80 METROS
 - PROGRESIVA 1+700, MEDIDA: 32.00 METROS
 - PROGRESIVA 1+920, MEDIDA: 20 METROS
 - PROGRESIVA 2+140, MEDIDA: 14 METROS
 - PROGRESIVA 2+560, MEDIDA: 43.50 METROS
 - PROGRESIVA 2+600, MEDIDA: 14.00 METROS
- 4.- SE REALIZÓ MEDICIONES DE LA CORONA DE LOS DIQUES CONFORMADOS, EN LAS SIGUIENTES PROGRESIVAS:
 - PROGRESIVA 1+920, MEDIDA: 2.40 METROS, EN AMBOS MARGENES DE LA QUEBRADA.
 - PROGRESIVA 2+600, MEDIDA: 1.80 METROS, EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA.
- 5.- SE EVIDENCIO QUE, DESDE LAS PROGRESIVAS 2+120 HASTA 2+760 COMIENZA A REDUCIRSE EL ANCHO DEL CAUCE EN LA QUEBRADA, Y LAS DIMENSIONES DEL DIQUE NO SON LAS PROYECTADAS EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA.
- 6.- SE EVIDENCIO QUE EN LA TRANSICIÓN EN LA ZONA DEL BADEN, DESDE LA PROGRESIVA 2+560 HASTA LA PROGRESIVA 2+600, EL CAUCE DE LA QUEBRADA DISMINUYE DE 43.50 METROS A 14.00 METROS RESPECTIVAMENTE, POR LA PRESENCIA DE TERRENOS DE CULTIVO EN AMBOS MARGENES (AGUAS ABAJO).
- 7.- EL INGENIERO RESIDENTE MANIFIESTA QUE, DESDE LAS PROGRESIVAS 2+580 HASTA LA 2+680, SE HA RELIZADO

→ VA

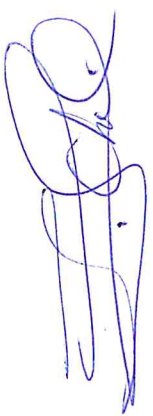
VENUE ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ6

TRABAJOS DE RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN EL CAUCE
DE LA QUEBRADA HUATACAL.
8.- SE EVIDENCIO QUE, EN LA ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN
DE GAVIONES, LA PARTIDA DE DESCOLMATACIÓN DE CAUCE
CON MAQUINARIA PESADA, SE HA REALIZADO A CINCO (5)
METROS DESDE LA CARA DE LA BASE (CIMENTACIÓN:
PRIMERA LÍNEA DE GAVIONES).

INVERSIONES OBERTI S.R.L


Elicio Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP-N°: 157926



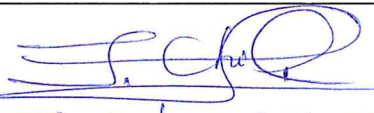


ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

Es de precisar que los registros fotográficos que se han obtenido en esta inspección forman parte de la presente acta como un anexo.

Siendo las 17:00 horas del mismo día se da por concluida la inspección, cuyo resultado formará parte del informe correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores presentes y los miembros de la Comisión de Control.

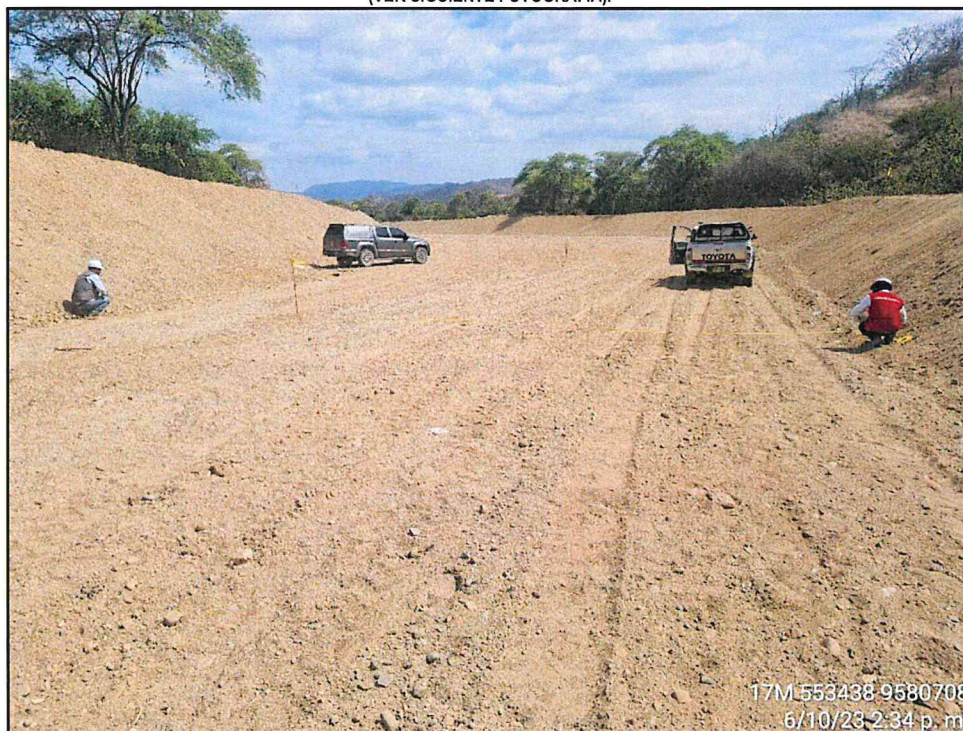
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y/O ENTIDAD	POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL
INVERSIONES OBERTI S.R.L  Eliceo Guerrero Laban DIRECTOR TÉCNICO C.P.N°: 157926	 JUAN ANTONIO ALEMAN NUÑEZ 65532
_____	 JOSÉ LUIS CHI CARRANZA 21217
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+180
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+180 = 14 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L

Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3

MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+260 (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 0+260.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+260 = 28 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Juan Pablo D.
FC

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5

MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+720 (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 0+720.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 0+720 = 41 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVERSIONES OBERTI S.R.L.

Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7

**MEDICIÓN DEL ANCHO NO INTERVENIDO POR ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN DE GAVIONES (RETIRO).
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En la progresiva 1+200, se realizó una medición, teniéndose que existe un ancho no intervenido de cinco (5) metros, siendo este el retiro desde la base de la estructura de contención de gaviones (primera línea de gaviones, la cual no se puede ver en fotografía)
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8

MEDIDA DEL ANCHO NO INTERVENIDO POR ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN DE GAVIONES (RETIRO) = 5 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+200
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 1+200.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 10

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+200 = 29.80 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L

Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.P. N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 11

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+700
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 1+700.
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+700 = 32 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.

Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.P. N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+920.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En talud del dique se puede apreciar la progresiva, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 1+920.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 1+920 = 20 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

Handwritten signatures in blue ink.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.P.N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15

MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 1+920, MARGEN DERECHA. (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 1+920 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtaca.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 16

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.40 METROS, PROGRESIVA 1+920, MARGEN DERECHA.



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 1+920 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtaca.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 17

MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 1+920, MARGEN IZQUIERDA. (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 1+920 de la margen izquierda del cauce de la quebrada Huallacal.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 18

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.40 METROS, PROGRESIVA 1+920, MARGEN IZQUIERDA.



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 1+920 de la margen derecha del cauce de la quebrada Huallacal.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Francisco Oberti
F. Oberti

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 19

**CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL EN LA PROGRESIVA 2+140.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 20

**ESTACA SEÑALIZADA EN LA PROGRESIVA 2+140.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP-N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 21

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+140.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 2+140.
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 22

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+140 = 14 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 23
CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL EN LA PROGRESIVA 2+560.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



En fotografía el personal de la Comisión de control se ubica en la progresiva 2+560 del cauce de la quebrada Hualtacal, lo remarcado en rojo refiere al cauce de la quebrada Hualtacal hacia aguas abajo, después del cruce del baden.
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 24
ESTACA SEÑALIZADA EN LA PROGRESIVA 2+560.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

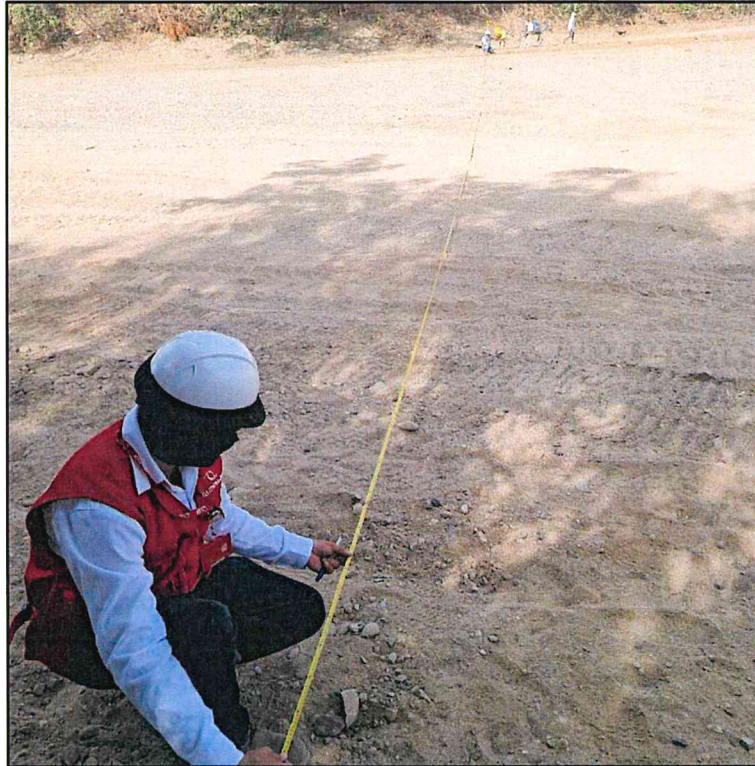
INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Guillermo
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.P.N°: 157826

Guillermo
Eliseo Guerrero Laban

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 25

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+560.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 26

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+560 = 43.50 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTIS S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 27

**MEDICIÓN DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+600.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



En el centro del eje del cauce de la quebrada se ubican estacas señalizadas, en las cuales se indican las progresivas, tal como se muestra en la fotografía indicada con flecha roja, siendo esta la progresiva 2+600.
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 28

MEDIDA DEL ANCHO DEL FONDO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EN LA PROGRESIVA 2+600 = 14 METROS.



Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 29

MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+600, MARGEN DERECHA. (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+600 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 30

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=1.80 METROS, PROGRESIVA 2+600, MARGEN DERECHA.



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+600 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.

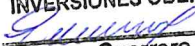
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.I.P.N°: 157926

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 6 DE OCTUBRE DE 2023

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 31
CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL EN LA PROGRESIVA 2+600.**



En fotografía personal de la Comisión de control se ubica en la progresiva 2+600 del cauce de la quebrada Hualtacal, el sentido de la flecha en rojo, refiere al cauce de la quebrada Hualtacal hacia aguas abajo.
Fuente: Inspección física, 6 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.

Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

CONTROL CONCURRENTE A LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUALTACAL, FAICAL, SECTORES, RICA PLAYA, LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE SAN JACINTO, MATAPALO, PROVINCIA TUMBES Y ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En el distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, siendo las 8:35 horas del 16 de octubre de 2023, los colaboradores de la Contraloría General de la República del Perú: *Ing. Juan Antonio Alemán Nunura* y el *Ing. José Luis Chi Carranza*, en calidad de miembros de la Comisión de Control en el marco de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente¹, se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando el servicio "**Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtocal, Faical, sectores, Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes**"; a fin de realizar una inspección física para constatar su estado situacional.

Para lo cual, se contó además con la participación de las personas que se detallan a continuación:

En representación del Contratista Inversiones Oberti S.R.L.:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<u>ELICEO GUERRERO LABAN</u>	Residente	<u>02856030</u>	<u>SI</u>
<u>CARLOS MEDINA ORTIZ</u>	Especialista en Topografía	<u>03486763</u>	<u>NO</u>
_____	_____	_____	_____

En representación de la Supervisión y/o Entidad de la Autoridad Nacional del Agua – ANA:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<u>LINDA SARITA CARRILLO SARANGO</u>	Ingeniero de Campo Supervisor – Autoridad Nacional del Agua – (ANA)	<u>40666085</u>	<u>SI</u> <u>DESDE 10:20 HRS.</u>
<u>CHRISTER FERNANDO CORONEL RAMÍREZ</u>	Especialista en topografía – (ANA).	<u>70764292</u>	<u>SI</u>
_____	_____	_____	_____

Se precisa que, el presente acto tiene como objetivo recopilar información y/o documentación sobre el estado situacional de la ejecución del servicio en mención, en el marco de lo establecido en el artículo n.º 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

¹ Acreditado mediante el Oficio n.º 000315-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

Al respecto, se ha llevado a cabo la inspección física en la cual se ha constatado lo siguiente:

- 1.- SE ESTA EXTRAYENDO MATERIAL DE PRÉSTAMO DESDE LA QUEBRADA RICA PLAYA (MARGEN DERECHA, AL COSTADO DEL BADEN APROXIMADAMENTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA (30) METROS), Y SE ESTA ACOPIANDO ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+900 A LA 2+020 EN LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DEL SERVICIO EN EJECUCIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DE DIQUES. DISTANCIA APROXIMADA: 1.5 KILOMETROS.
- 2.- RESPECTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CONTRATISTA SE ENCONTRÓ:
 - 01 EXCAVADORA CAT 330
 - 03 VOLQUETES DE CAPACIDAD DE 15 M³.
- 3.- SE EVIDENCIÓ REALIZANDO LABORES DEL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, CON NIVEL TOPOGRÁFICO TOPCON RX 1325/AT-B4, REEPLANTEO.
- 4.- SE PROCEDIÓ A REALIZAR MEDICIONES DEL ANCHO DEL CAUCE EN LA QUEBRADA HUALTACAL, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:
 - PROGRESIVA: 2+660; MEDIDA DEL ANCHO DEL CAUCE: 11 METROS.
 - PROGRESIVA: 2+730; MEDIDA DEL ANCHO DEL CAUCE: 20 METROS.
 - PROGRESIVA: 2+780; MEDIDA DEL ANCHO DEL CAUCE: 28 METROS.
- 5.- SE PROCEDIÓ A REALIZAR MEDICIONES DE ANCHO DE CORONAS DEL DIQUE, LEYENDA; MD = MARGEN DERECHA, MI = MARGEN IZQUIERDA, SIENDO LAS SIGUIENTES:
 - PROGRESIVA 2+680: MD = 3.50 METROS; MI = 3.00 METROS
 - PROGRESIVA 2+725: MD = 2.50 METROS
 - PROGRESIVA 2+760: MD = 2.00 METROS; MI = 2.40 METROS
 - PROGRESIVA 2+800: MD = 2.80 METROS; MI = 4.80 METROS.
 - PROGRESIVA 2+860: MI = 4.60 METROS.
- 6.- DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA, SE APERSONÓ EL SEÑOR: LUIS GUALBERTO FLORES LEÓN, DNI: 00232557, MANIFIESTA, SEGÚN: CARTA N° 01-2023, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023, Y RECIBIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN LA MISMA FECHA, LO SIGUIENTE: "ACTUALMENTE SE ESTÁ DESCOLMATANDO LA QUEBRADA 'HUALTACAL' Y AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO HAN DIRECCIONADO AL CAUCE DE LA QUEBRADA DE MANERA TRANSVERSAL APUNTANDO A NUESTRAS CHACRAS ASENTADAS EN LA RIVERA LATERAL DERECHA DE LA QUEBRADA. POR LO TANTO, CUANDO SE ACTIVE LA QUEBRADA

VA

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eduardo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita
ING. DE CAMPO
CIP. N° 280397
U.E. 002 - MGRH-ANA



VIENE ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

VA A PERJUDICAR GRANDEMENTE NUESTROS TERRENOS.
EN EL ANEXO A LA PRESENTE ACTA SE ADJUNTA LA
EVIDENCIA (CARTA N° 01-2023, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023),
7: LA INGENIERA DE CAMPO, LINDA SARITA CARRILLO SARANGO
MANIFIESTA QUE, SU PRESENCIA EN EL SERVICIO DE EJECUCIÓN
A LAS 10:20 HRS, SE DEBE A COORDINACIÓN Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA EN LA ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL
DEL AGUA.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

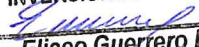
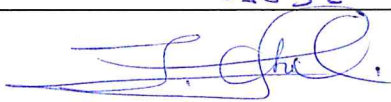
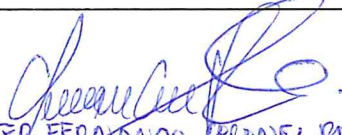
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERA DE CAMPO
CIP N° 280397
U.E. 002 - MGRH-ANA

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7

Es de precisar que los registros fotográficos que se han obtenido en esta inspección forman parte de la presente acta como un anexo.

Siendo las 12:40 horas del mismo día se da por concluida la inspección, cuyo resultado formará parte del informe correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores presentes y los miembros de la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y/O ENTIDAD	POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL
INVERSIONES OBERTI S.R.L.  Eliceo Guerrero Laban DIRECTOR TÉCNICO CIP N°: 157926	 JUAN ANTONIO ACEÑÓN NUNUA 65532
 Linda Sarita Carrillo Sarango INGENIERO DE CAMPO CIP. N° 280397 U.E. 002 - MGRH-ANA	 José Luis CHI CARRANZA 21217
 CHRISTIANO FERNANDO CORONEL PORTIÁN 70764292 ESPECTADOR EN TOROGR OFICINA	

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1

CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL EN LA PROGRESIVA 2+530 APROXIMADAMENTE.



En fotografía, personal de la Comisión de control se ubica en la progresiva 2+530 aproximadamente del cauce de la quebrada Hualtactal, lo remarcado en rojo lado derecho refiere al cauce de la quebrada Hualtactal hacia aguas abajo en la progresiva 2+600, después del cruce del baden, lo remarcado en rojo lado izquierdo refiere a terrenos de cultivo que podrían encontrarse dentro del cauce de la quebrada Hualtactal.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2

CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL EN LA PROGRESIVA 2+600, REMARCADO EN ROJO.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Guerrero
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397



ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3

AL COSTADO DEL CAUCE EN LA PROGRESIVA 2+600, MARGEN IZQUIERDA, SE APRECIA QUE EXISTEN TERRENOS DE CULTIVO, REMARCADO EN ROJO.



Se pudo evidenciar que al costado de los diques de la margen izquierda entre las progresivas 2+600 a la progresiva 2+700 que, existen terrenos de cultivo, los cuales posiblemente se ubican en el cauce natural de la quebrada Hualtactal.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4
VOLQUETE TRASLANDANDO MATERIAL DE PRÉSTAMO.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397



ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5

EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO AL COSTADO DEL BADEN DE LA QUEBRADA RICA PLAYA.



Extracción de material de préstamo al costado del baden, a 30 metros aproximadamente hacia aguas arriba, este material es extraído para la conformación de diques.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6

DESCARGA DE MATERIAL DE PRESTAMO, PROGRESIVA 2+000 APROXIMADAMENTE, MARGEN DERECHA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7
CAUCE DE LA QUEBRADA HUALTACAL, CRUZANDO EL BADEN AGUAS ABAJO.



En fotografía, personal de la Comisión de control se ubica en la progresiva 2+620 aproximadamente del cauce de la quebrada Hualtocal, después del cruce del badén hacia agua abajo.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8
DIQUES CONFORMADOS EN MARGEN DERECHA DESDE LA PROGRESIVA 2+600 HASTA 2+700.



Después de construido los diques, terceros han colocado un cerco de palo y mallas en la corona del dique (lo remarcado en rojo), como señal que le corresponde dicho terreno.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397



ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9
DIQUES CONFORMADOS ENTRE LAS PROGRESIVAS 2+720 HASTA 2+860



Los diques conformados, remarcados en rojo, comprenden el último tramo del servicio de Limpieza y Descolmatación del sector Rica Playa, también se puede apreciar con la flecha en rojo el sentido del cauce de aguas arriba hacia aguas abajo.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 10
TRAMO FINAL DEL SERVICIO EN LA PROGRESIVA 2+860.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 11

CAUCES DE LAS QUEBRADAS RICA PLAYA Y HUALTACAL SE UNEN PARA DESEMBOCAR EN EL RÍO TUMBES.



En el tramo final del servicio se evidencia que las quebradas de Rica Playa y Hualtaca se unen, y que, posiblemente los terrenos de cultivo existentes a los costados de los diques de la quebrada Hualtaca, sean parte del cauce, cuando se producen avenidas extraordinarias.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12

RÍO TUMBES, DONDE DESEMBOCAN LAS AGUAS DE LAS QUEBRADAS RICA PLAYA Y HUALTACAL.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.P. N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+860, MARGEN IZQUIERDA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+860 de la margen izquierda del cauce de la quebrada Hualtaca, la progresiva se puede apreciar en el reporte fotográfico N°10, siendo esta la progresiva 2+860.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=4.60 METROS, PROGRESIVA 2+860, MARGEN IZQUIERDA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157826

Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP N° 280397



ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15

MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+800, MARGEN IZQUIERDA. (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).

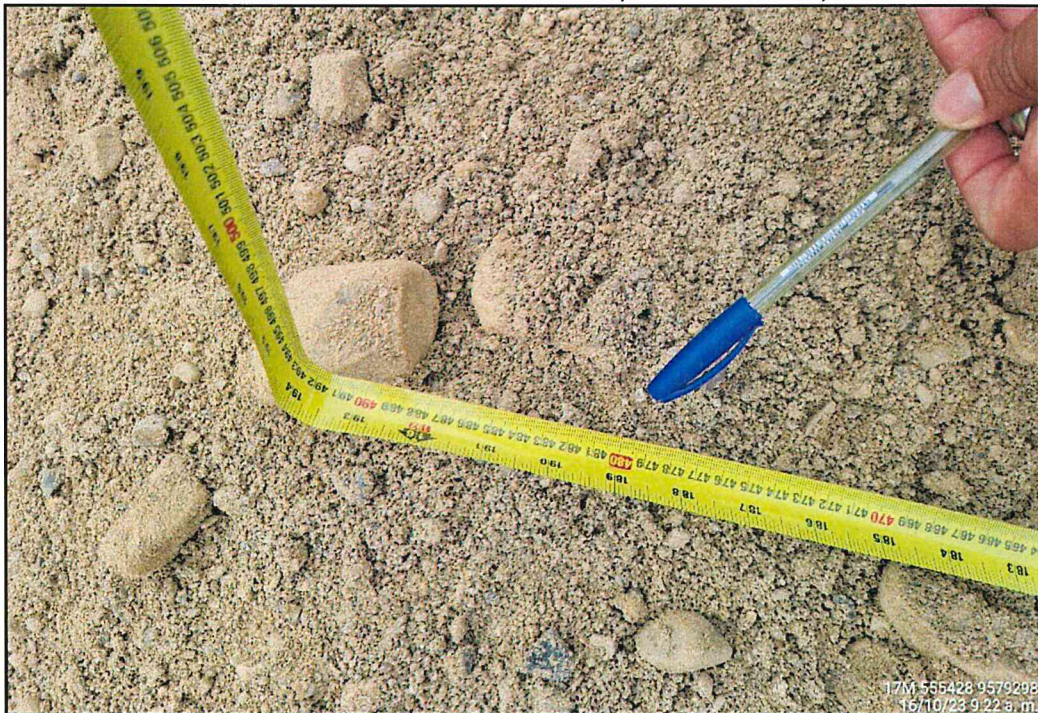


Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+800 de la margen izquierda del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 16

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=4.80 METROS, PROGRESIVA 2+800, MARGEN IZQUIERDA.



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+800 de la margen izquierda del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Elicio Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 17

MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+800, MARGEN DERECHA. (VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+800 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

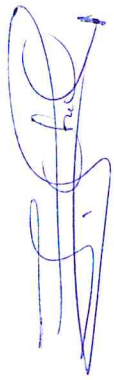
REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 18

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.80 METROS, PROGRESIVA 2+800, MARGEN DERECHA.



Medición realizada en la corona del dique conformado con material propio, en la Progresiva 2+800 de la margen derecha del cauce de la quebrada Hualtacal.

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.



INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Guerrero
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926



Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397



ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 19

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+760, MARGEN IZQUIERDA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 20

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.40 METROS, PROGRESIVA 2+760, MARGEN IZQUIERDA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Guerra
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 21

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+760, MARGEN DERECHA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 22

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.00 METROS, PROGRESIVA 2+760, MARGEN DERECHA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Santa Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 23

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+725, MARGEN DERECHA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 24

**MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=2.50 METROS, PROGRESIVA 2+725, MARGEN DERECHA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
C.I.P. N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 25

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+680, MARGEN IZQUIERDA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 26

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=3.00 METROS, PROGRESIVA 2+680, MARGEN IZQUIERDA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Guayaquil
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Edith
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 27

**MEDICIÓN DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE EN LA PROGRESIVA 2+680, MARGEN DERECHA.
(VER SIGUIENTE FOTOGRAFÍA).**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 28

MEDIDA DEL ANCHO DE LA CORONA DEL DIQUE=3.50 METROS, PROGRESIVA 2+680, MARGEN DERECHA.



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

INVERSIONES OBERTI S.R.L.
Eliseo Guerrero Laban
Eliseo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

Linda Sarita Carrillo Sarango
Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 29
CARTA N°01-2023, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023, HOJA 01.**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Rica Playa, 04 de octubre de 2023

CARTA N° 01-2023

Señor : Ing. EDUAR, SILVA MEDINA
DIRECTOR DE LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA

ASUNTO : LO QUE SE INDICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
RECIBIDO
04 OCT 2023

Por la presente, un grupo de agricultores de la comunidad Rica Playa, jurisdicción del distrito San Jacinto, región Tumbes, nos dirigimos a usted para saludarle y manifestarle lo siguiente:

Actualmente se está desactivando la quebrada "huachaca" y al término de los trabajos que se vienen realizando han direccionado el cauce de la quebrada de manera transversal, apuntando a nuestras chacras sembradas en la ribera lateral derecha de la quebrada. Por lo tanto, cuando se active la quebrada va a perjudicar gravemente nuestros terrenos.

En tal sentido, recurrimos a usted para pedirle que insta acuda lo antes posible para que se tomen las correctivas pertinentes, o fin de salvaguardar nuestras tierras agrícolas. Para tal efecto adjunto firmas de los afectados e imágenes que aseveran nuestra inquietud.

Sin otro particular, nos despedimos de usted no sin antes haber propiciado la ocasión para testimoniarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.


Efraim Cordova Peña
PRESIDENTE
DEL COMITÉ HIDRÁULICO RICA PLAYA

Se apersonó durante la inspección física el Sr. Luis Gualberto Flores León DNI 00232557, quien manifestó lo presentado ante la Autoridad Nacional del Agua, con Carta N°01-2023, del 4/10/2023.
Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 30
CARTA N°01-2023, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023, HOJA 02.**



Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.

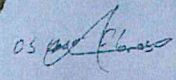
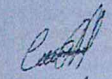
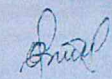
INVERSIONES OBERTI S.R.L.

Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926

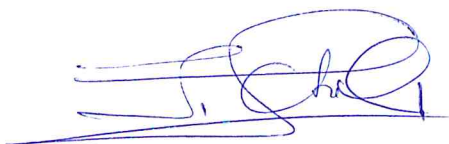

Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP N° 230397

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 004-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ7; 16 DE OCTUBRE DE 2023

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 31
CARTA N°01-2023, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023, HOJA 03.**

 OSCAR Flores León DNI: 00232307	 ERICK Flores Vences DNI: 75588948
 Rody Cordova Heras DNI: 42484003	 Henry León Valladolid DNI: 00256471
 Oswaldo León Saavedra DNI: 00232704	 Luis Gualberto Flores León DNI: 00232557
 Paola Campos Madrid DNI: 00326651	

Fuente: Inspección física, 16 de octubre de 2023.



INVERSIONES OBERTI S.R.L.

Eliceo Guerrero Laban
DIRECTOR TÉCNICO
CIP N°: 157926


Linda Sarita Carrillo Sarango
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 280397



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 06 de Noviembre de 2023
OFICIO N° 000538-2023-CG/VCST

Señor.
Juan Carlos Castro Vargas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 054-2023-OCI/5353-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 000315-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio denominado "*Limpieza, Descolmatación de la quebrada Hualtaca, Faical, sectores, Rica Playa, Leandro Campos, Distrito de San Jacinto, Matapalo, provincia Tumbes y Zarumilla, departamento de Tumbes*"¹, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 054-2023-OCI/5353-SCC en veintiocho (28) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alonso Robas Sanchez
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/msv)
Nro. Emisión: 06216 (L100 - 2023) Elab:(U63431 - L422)

¹ A cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 de 16 de junio de 2023 – Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GMFYNXK**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000281-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000538-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 69

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Servicio Materia de Control, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 054-2023-OCI/5353-SCC en veintiocho (28) folios, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000538-2023-VCST
2. Informe de Hito de Control N° 054-2023
3. Acta de Inspección Física N° 003-2023-PQ7
4. Acta de Inspección Física N° 004-2023-PQ7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 4CHL2QD







CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000538-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Servicio Materia de Control, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 054-2023-OCI/5353-SCC en veintiocho (28) folios, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000281-2023-CG/VCST
2. OFICIO N° 000538-2023-VCST
3. Informe de Hito de Control N° 054-2023
4. Acta de Inspección Física N° 003-2023-PQ7
5. Acta de Inspección Física N° 004-2023-PQ7

NOTIFICADOR : MIGUEL ANDRES SEMINARIO VALDIVIEZO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **4E6HB7J**

